

Libro del mes: “Para conocer el Derecho Bancario” de Juan José Blossiers Mazzini

Escribe: Marcia Antón Pérez

Publicado: 30/07/2018*

Reseña

El Derecho Bancario es hoy una de las ramas más interesantes del quehacer jurídico, pues no solo abarca los temas de derecho público, como la supervisión de actividades de intermediación financiera, sino la protección de los usuarios o clientes y temas de derecho privado como la organización, la constitución de las empresas de operaciones múltiples (Bancos, Financieras, Cajas, Edpymes, entre otras).

Para efectos prácticos debemos entender por bancos a toda empresa que realiza intermediación financiera de forma autorizada por la SBS, su regulador, de ahí la importancia de su supervisión y procurar la disminución de la asimetría de la información entre bancos y clientes, el tema de lavado de activos, así como el soporte del equilibrio de una economía sana en un mercado de libre competencia. Es así que una vez más el Profesor BLOSSIERS nos presenta su octavo libro denominado: “Para conocer el Derecho Bancario”, Editorial Lex & Iuris, 445 páginas, nos muestra a través de sus páginas en forma ordenada y sistemática los temas que todo interesado en el derecho bancario debe recorrer, con un lenguaje claro y sencillo, utilizando para tal fin lo que se propone el autor: hacer que el libro sirva como guía no sólo a los abogados especializados en el tema, sino también a estudiantes y profesionales de otras especialidades.

Se destaca el hilo conductor de la narración dividida en 18 capítulos, iniciando en el capítulo primero sobre los antecedentes de la moneda y el dinero, el capítulo segundo sobre los patrones monetarios, continuando con el capítulo tercero sobre las funciones de la moneda.

Luego continúa con las instituciones financieras y la bancarización capítulo cuarto, el capítulo quinto desarrolla sobre el derecho bancario y el sistema financiero, el capítulo sexto sobre los mecanismos de protección del ahorrista, en el capítulo siete se introduce la problemática del secreto bancario, así como en el capítulo ocho y nueve nos habla sobre el encaje bancario y el fondo de seguro de depósitos en caso de quiebra de instituciones financieras. Continúa el capítulo diez con la creación de entidades bancarias, el capítulo once trata sobre las operaciones activas, el capítulo doce sobre las operaciones pasivas con los clientes, el capítulo trece sobre las comisiones de confianza.

Uno de los principales temas desarrollados en las cátedras de derecho bancario es el concepto y diferenciación entre operaciones pasivas, operaciones activas de los bancos, la verdadera dimensión de la “intermediación financiera” correctamente definida fijando una posición doctrinaria.

Por otro lado también trata en forma singular la supervisión bancaria y las normas del Comité de Basilea I, II, III y su rol e impacto en su debida aplicación.

Debemos destacar que con acierto el Profesor Blossiers Mazzini, no deja de lado otros temas, de singular importancia como la organización, disolución y liquidación de bancos, la regulación del agente financiero del estado: el Banco de la Nación (BN), la banca de segundo piso con la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y las entidades reguladoras autónomas constitucionalmente como la Superintendencia de Banca y Seguros, (SBS) y el Banco Central de Reserva (BCR) donde el autor nos habla con conocimiento de causa pues labora varios años allí.

Consideramos idónea, la inclusión de los delitos bancarios y financieros, ya que el derecho penal es la rama del derecho relacionada con todo el quehacer humano y la actividad bancaria no es la excepción.

Finamente y no por ello menos importante anexa un completo rol de los bancos del sistema señalando sus directivos, las sucursales de bancos extranjeros que operan en el Perú y sus representantes. Es por ello que recomendamos su lectura cuidadosa con entusiasmo, pues consideramos que “Para Conocer Derecho Bancario” es de real utilidad y compendia los principales temas de derecho bancario imprescindible para el experto y el estudioso en temas corporativos.

***Artículo publicado el 30/07/2018**